



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 623-2022-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 989-2021-UNF-VPAC de fecha 07 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2022-UNF/CO, de fecha 04 de enero de 2022, se ratificó la encargatura de la Mg. Irma Victoria Martínez Nole, identificada con DNI N° 42034133, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 08 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2022-UNF/CO, de fecha 10 de enero de 2022, se ratificó la encargatura de la Dra. Priscila Estelita Luján Vera, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se ratificó la encargatura de la Mg. Exilda Elena Peña Alvarado, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora de la Escuela de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Oficio N° 989-2021-UNF-VPAC, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, la ampliación de Directores de Escuela y Coordinadores de Facultad de esta Casa Superior de Estudios, cuya gestión finaliza el 31 de diciembre del presente año; debiendo realizar las acciones correspondientes a fin de garantizar dicha extensión hasta el 25 enero del 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la encargatura de la Mg. Irma Victoria Martínez Nole, identificada con DNI N° 42034133, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 hasta el 25 de enero de 2023, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR la encargatura de la Dra. Priscila Estelita Luján Vera, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 hasta el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PRORROGAR la encargatura de la Mg. Exilda Elena Peña Alvarado, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora de la Escuela de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 hasta el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, las encargaturas señaladas en los artículos precedentes, son en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pastorian Rivera
SECRETARIO GENERAL

